



BELLO QUINTO AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OCHO  
RENTA Y TRES.

menda suproducto en persona legítima y auonada de sea  
de la sanfaiç de esta villa

— Asimismo de estas curridos como remando de sea  
Consejo notificar a la persona de serua el oficio de Rex  
de fue de don Ines Guirao Chico de despues de ferno de xp.  
sanchez torenno to de un mes ala secretaria del Consejo  
pondiendo tanto, a Compañando resim? que beneficias  
das practicas diferentes diligencias, que de un  
do de estas cosas sus penso el deo el mencionado of  
ficio y lo que de untra de nominado resim? de prebende  
de esta villa de Inesim? de nose cumple con mandado no  
se admira al dueño de dno oficio en el Ayuntamiento para  
que le ofera y que de dno de quedar asido de practi  
cado en quia dno sus Merz. de prebendon de paratos de  
tes de quedas de untra el mencionado oficio de deponer  
no de ad sus Merz. nombraban y nombron a Antonio Gar  
ria de de esta villa, al qual se le aga daver, y por su Merz  
dno de de la de seaga el prebende de guerra y agase de sa  
ber ad de de Chico de Guzman no asida al Ayuntamiento  
que de esta villa se celebrasen como dueño, y poseedor  
del oficio de fue proprio de don Ines Joseph Guirao Chico  
dno de esta tanto presente de Consejo poniendo tanto en  
la secretaria de de con poraz para su oficio y asi  
mismo de de parazon, que para el año del dno de  
la presente cosecha de nombrar como Consejo de  
nombraron de Comisario de de de don Joseph de

